

**RESOLUCION DE RECTORÍA No. 257  
( 23 de junio de 2015)**

Por la cual se adjudica beca por rendimiento académico a un estudiante para el segundo semestre de 2015

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2014.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en sus artículos 111, 112, 116 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos.

Que el Comité de Planeación, en reunión efectuada el 22 de junio de 2015 mediante acta 047 aprobó reconocer el 100% de descuento en matrícula financiera, al estudiante MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.090.504.858 de Cúcuta, del 4 semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera, el cual viene demostrando su alto rendimiento y condición humana, desde el proceso de articulación en convenio con el colegio Carlos Ramírez Paris.

Que el Consejo Académico, conforme al Reglamento Académico y Estudiantil, evidenció mediante el polígrafo e informe del Coordinador Académico, el cumplimiento del compromiso adquirido por el estudiante de mantener un promedio mínimo por encima de 4.5 y un comportamiento excelente.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el 100% de descuento en la matrícula financiera a MOISES

  
Proyectó: Marlene D.E.

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 257  
(23 de junio de 2015)

2

OSNAIDER VEGA RUIZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.090.504.858 de Cúcuta, estudiante del 4 semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera.

**PARAGRAFO 1:** Para garantizar la continuidad del auxilio financiero, el estudiante MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ, evidenció mediante el poligrafo el promedio de 4.66 y en Consejo Académico se analizó el comportamiento y actitudes .

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante mencionado a Inscripción y Matricula para ser archivada en la Historia Académica del estudiante. El estudiante debe presentar copia de la presente Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de junio de 2015



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ  
Rectora



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO  
Secretaria General

Proyectó: Marlene D.E